



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

DIRECCION NACIONAL

Institucional

**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO
DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA ENTRE EL
DIRECTOR NACIONAL DE INDAP Y JEFE
DE DIVISION ASISTENCIA FINANCIERA
DE INDAP**

Santiago, 13-12-2018

RESOLUCION EXENTA N° 173541 VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 61 y siguientes de la Ley N°19.882; el Decreto Supremo N°172 de 2014 del Ministerio de Hacienda, contiene Reglamento que regula los Convenios de Desempeño para los altos directivos públicos; la Ley Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario N°18.910 modificada por la Ley N°19.213 de 1993; el Decreto N°87 del 22 de marzo de 2018, del Ministerio de Agricultura y las facultades de Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario; la Resolución N°417/2018 que nombra cargo de Alta Dirección Pública al Jefe de División Asistencia Financiera del INDAP.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Oficios N°052328 del 03 de octubre de 2018 y N°057587 del 05 de noviembre de 2018, y Resolución N°417/2018, se nombra a Claudio Enrique Sabat Pietracaprina, a contar del 10 de octubre de 2018 hasta el 10 de octubre de 2021, en el cargo de Jefe de División Asistencia Financiera.
- Que, el directivo de segundo nivel jerárquico, que desempeña el cargo de Jefe de División Asistencia Financiera y el Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, suscribieron un Convenio de Desempeño, en conformidad a la normativa legal que los regula.
- Que, es necesario aprobar el referido instrumento mediante el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el Convenio de Desempeño del directivo de segundo nivel jerárquico, suscrito entre este Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario y el Jefe de División Asistencia Financiera, a contar del 10 de octubre de 2018 hasta el 10 de octubre de 2021, cuyo texto forma parte íntegra de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS RECONDO LAVANDEROS
DIRECTOR NACIONAL
INDAP



CONVENIO DE DESEMPEÑO

ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre	CLAUDIO ENRIQUE SABAT PIETRACAPRINA
Cargo	Jefe/a División Función: Asistencia Financiera
Institución	Instituto de Desarrollo Agropecuario Ministerio de Agricultura
Fecha Nombramiento	10-10-2018
Dependencia directa del cargo	Director Nacional
Período de desempeño del cargo	10-10-2018 al 10-10-2021

Fecha de evaluación 1	10-10-2019
Fecha de evaluación 2	10-10-2020
Fecha de evaluación 3	10-10-2021

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 10-10-2018 al 10-10-2021

Objetivo 1: Lograr la implementación del programa de gestión institucional que permita la optimización de los recursos y servicios entregados por INDAP, mediante un sistema de gestión orientado a dar soluciones oportunas a la Agricultura Familiar Campesina.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de Colocaciones respecto al Presupuesto de crédito directo de INDAP.					
Fórmula de Cálculo					
(Monto colocaciones de crédito directo de INDAP ejecutado en el año t / Presupuesto total vigente de crédito directo de INDAP en el año t) *100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
93,3%	10%	93,3%	10%	93,3%	10%
(MM\$73.362/ MM\$78.640)*100		(MM\$73.362/ MM\$78.640)*100		(MM\$73.362/ MM\$78.640)*100	
Medios de Verificación					
Reporte del indicador Porcentaje de colocaciones respecto al Presupuesto de crédito directo de INDAP, enviado al Director Nacional por el Jefe de la División de Asistencia Financiera al finalizar cada período de gestión. La fuente corresponderá al Informe de Gestión de la División de Asistencia Financiera del período de evaluación con cierre al 30 de septiembre de los años 2019, 2020 y 2021, correspondiente a la gestión presupuestaria de los años indicados.					

Supuestos

- 1.- Las condiciones económicas y políticas del país se mantienen de forma estable.
- 2.- No hay catástrofes naturales tales como: mega incendios forestales, terremotos, tsunamis, erupciones volcánicas, aluviones u otras.
- 3.- Las condiciones climáticas se mantienen estables o se asemejan a lo ocurrido en los últimos 5 años.
- 4.- No hay condonaciones masivas de créditos que involucren territorios extensos, sin el estudio caso a caso.
- 5.- El presupuesto de crédito asignado por Ley de Presupuesto, permite cumplir con la meta señalada por el indicador.

Nota del indicador

Este indicador, está en concordancia con el objetivo bajo el cual se define. En efecto, una alta tasa de colocación de crédito directo, permite satisfacer la demanda de los usuarios por financiamiento reembolsable. Desde un punto de vista de la optimización de los recursos destinados para tal efecto, esto se canaliza a través del análisis técnico-financiero de las demandas, lo que ocurre en el seno de los Comités de Financiamiento correspondientes (Área, Regional o Nacional). El reporte contendrá los respaldos de los datos de cumplimiento del indicador para los años 1, 2 y 3 en los siguientes períodos: enero – octubre 2019, enero – octubre 2020 y enero - octubre 2021. Entre octubre y diciembre de cada año, se evaluará el nivel de avance del compromiso de desempeño en función de los desafíos del plan estratégico 2018 – 2022, para realizar los ajustes que sean necesarios, si corresponde.

Nombre del Indicador

Porcentaje de recuperaciones totales

Fórmula de Cálculo

$(\text{Monto de recuperaciones totales en el año } t / \text{Monto programado de recuperaciones de crédito año } t) * 100$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
90,3%	10%	90,3%	10%	90,3%	10%
(MM\$68.020/ MM\$75.348)*100		(MM\$68.020/ MM\$75.348)*100		(MM\$68.020/ MM\$75.348)*100	

Medios de Verificación

Reporte del indicador Porcentaje de recuperaciones totales, enviado al Director Nacional por el Jefe de la División de Asistencia Financiera al finalizar cada período de gestión. La fuente corresponderá al Informe de Gestión de la División de Asistencia Financiera del período de evaluación con cierre al 30 de septiembre de los años 2019, 2020 y 2021, correspondiente a la gestión presupuestaria de los años indicados.

Supuestos

- 1.- Las condiciones económicas y políticas del país se mantienen de forma estable.
- 2.- No hay catástrofes naturales tales como: mega incendios forestales, terremotos, tsunamis, erupciones volcánicas, aluviones u otras.
- 3.- Las condiciones climáticas se mantienen estables o se asemejan a lo ocurrido en los últimos 5 años.
- 4.- No hay condonaciones masivas de créditos que involucren territorios extensos, sin el estudio caso a caso.
- 5.- El presupuesto de crédito asignado por Ley de Presupuesto, permite cumplir con la meta señalada por el indicador.

Nota del indicador

Este indicador es de suma importancia en el programa de crédito directo de INDAP, ya que es la “fuente de los recursos” disponibles para la entrega de crédito, es decir, si no hay recuperaciones, no hay recursos para colocar créditos. Este indicador se sostiene permanentemente en una estrategia de cobranza, a través de, entre otros, “la contactabilidad” con los usuarios (mensajes telefónicos), y los Comités de Cobranza en las Áreas, lo cual permite asegurar la recuperación de los créditos, y por ende, una optimización de los recursos. El reporte contendrá los respaldos de los datos de cumplimiento del indicador para los años 1, 2 y 3 en los siguientes períodos: enero – octubre 2019, enero – octubre 2020 y enero - octubre 2021. Entre octubre y diciembre de cada año, se evaluará el nivel de avance del compromiso de desempeño en función de los desafíos del plan estratégico 2018 – 2022, para realizar los ajustes que sean necesarios, si corresponde.

Objetivo 2: Liderar proyectos de modernización de la gestión crediticia de INDAP. Como también en las áreas de la cobranza de los créditos, los seguros agrícolas, y la bancarización a través de Banco Estado, para potenciar así la gestión de financiamiento de la AFC.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de pólizas de seguros agropecuarios contratadas en el año t					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de pólizas de seguros agropecuarios contratadas en el año } t / N^{\circ} \text{ de pólizas de seguros agropecuarios programadas en el año } t) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	20%	100%	20%	100%	20%
$(11.000/11.000)*100$		$(11.000/11.000)*100$		$(11.000/11.000)*100$	
Medios de Verificación					
Reporte del indicador Porcentaje de pólizas de seguro agropecuarios contratadas enviado al Director Nacional por el Jefe de la División de Asistencia Financiera al finalizar cada período de gestión. La fuente corresponderá al Informe de Gestión de la División de Asistencia Financiera del período de evaluación con cierre al 30 de septiembre de los años 2019, 2020 y 2021, correspondiente a la gestión presupuestaria de los años indicados.					
Supuestos					
1.- El N° de pólizas comprometidas es una estimación en función del presupuesto asignado para apoyar la contratación de los seguros agropecuarios.					
2.- Las condiciones económicas y políticas del país se mantienen de forma estable.					
3.- No hay catástrofes naturales tales como: mega incendios forestales, terremotos, tsunamis, erupciones volcánicas, aluviones u otras.					
4.- Las condiciones climáticas se mantienen estables o se asemejan a lo ocurrido en los últimos 5 años.					
5.- No hay condonaciones masivas de créditos que involucren territorios extensos, sin el estudio caso a caso.					
6.- El presupuesto de crédito asignado por Ley de Presupuesto, permite cumplir con la meta señalada por el indicador.					
Nota del indicador					
El seguro agropecuario es un moderno instrumento financiero que permite al agricultor enfrentar de mejor manera el riesgo a que está sujeta su actividad productiva (agrícola y pecuaria), esto es, traspa el riesgo climático a un tercero (aseguradoras), con lo cual, de haber una descapitalización producto de siniestro está no debería ser determinante en el ejercicio. El reporte contendrá los respaldos de los datos de cumplimiento del indicador para los años 1, 2 y 3 en los siguientes períodos: enero – octubre 2019, enero – octubre 2020 y enero - octubre 2021. Entre octubre y diciembre de cada año, se evaluará el nivel de avance del compromiso de desempeño en función de los desafíos del plan estratégico 2018 – 2022, para realizar los ajustes que sean necesarios, si corresponde.					

Nombre del Indicador					
Morosidad hasta 3 años (1095 días) para créditos otorgados a personas naturales.					
Fórmula de Cálculo					
(Monto de saldo de capital de créditos de personas naturales que registren una mora de 1 a 1.095 días en el año t/ Monto de capital de créditos entregados a personas naturales en el año t) * 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
12,6%	10%	12,6%	10%	12,6%	10%
(MM\$16.628/ MM\$131.644)*100		(MM\$16.628/ MM\$131.644)*100		(MM\$16.628/ MM\$131.644)*100	
Medios de Verificación					
Reporte del indicador Morosidad hasta 3 años (1.095 días) para créditos otorgados a personas naturales, enviado al Director Nacional por el Jefe de la División de Asistencia Financiera al finalizar cada período de gestión. La fuente corresponderá al Informe de Gestión de la División de Asistencia Financiera del período de evaluación con cierre al 30 de septiembre de los años 2019, 2020 y 2021, correspondiente a la gestión presupuestaria de los años indicados.					
Supuestos					
1.- Las condiciones económicas y políticas del país se mantienen de forma estable.					
2.- No hay catástrofes naturales tales como: mega incendios forestales, terremotos, tsunamis, erupciones volcánicas, aluviones u otras.					
3.- Las condiciones climáticas se mantienen estables o se asemejan a lo ocurrido en los últimos 5 años.					
4.- No hay condonaciones masivas de créditos que involucren territorios extensos, sin el estudio caso a caso.					
5.- El presupuesto de crédito asignado por Ley de Presupuesto, permite cumplir con la meta señalada por el indicador.					
Nota del indicador					
La adopción de este indicador (morosidad de 1 a 1.095 días), que a nuestro juicio tiene un carácter innovador, persigue evidenciar y fomentar los esfuerzos de mantener una cartera de créditos sana, incrementando las gestiones de cobranza desde el día 1 de mora hasta los 1.095 (3 años), aplicando todas las herramientas de normalización de deudas de las que se dispone, de modo tal que luego de agotar todas las instancias para regularizar la deuda, primero, y luego de cobranza, ésta se declare efectivamente incobrable, quedando entonces la opción del castigo contable. El reporte contendrá los respaldos de los datos de cumplimiento del indicador para los años 1, 2 y 3 en los siguientes períodos: enero – octubre 2019, enero – octubre 2020 y enero - octubre 2021. Entre octubre y diciembre de cada año, se evaluará el nivel de avance del compromiso de desempeño en función de los desafíos del plan estratégico 2018 – 2022, para realizar los ajustes que sean necesarios, si corresponde.					

Objetivo 3: Avanzar en los procesos de atención de los usuarios, a través de la desconcentración, a objeto de alcanzar mayor efectividad en la entrega de los productos y servicios.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de usuarios que obtuvieron crédito pre aprobados en relación al total de usuarios que obtuvieron créditos corto plazo individual.					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de usuarios con crédito pre aprobado en el año } t / N^{\circ} \text{ total de usuarios con crédito de corto plazo individual en el año } t) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
28,8%	20%	28,8%	20%	28,8%	20%
$(10.349/35.926)*100$		$(10.349/35.926)*100$		$(10.349/35.926)*100$	
Medios de Verificación					
Reporte del indicador Porcentaje de usuarios que obtuvieron crédito pre aprobado en relación al total de usuarios que obtuvieron créditos de corto plazo individual, enviado al Director Nacional por el Jefe de la División de Asistencia Financiera al finalizar cada período de gestión. La fuente corresponderá al Informe de Gestión de la División de Asistencia Financiera del período de evaluación con cierre al 30 de septiembre de los años 2019, 2020 y 2021, correspondiente a la gestión presupuestaria de los años indicados.					
Supuestos					
1.- Las condiciones económicas y políticas del país se mantienen de forma estable.					
2.- No hay catástrofes naturales tales como: mega incendios forestales, terremotos, tsunamis, erupciones volcánicas, aluviones u otras.					
3.- Las condiciones climáticas se mantienen estables o se asemejan a lo ocurrido en los últimos 5 años.					
4.- No hay condonaciones masivas de créditos que involucren territorios extensos, sin el estudio caso a caso.					
5.- El presupuesto de crédito asignado por Ley de Presupuesto, permite cumplir con la meta señalada por el indicador.					
Nota del indicador					
El crédito pre aprobado (crédito corto plazo individual), permite dar una atención preferencial a los clientes que cumplen ciertos requisitos, entre ellos, que estén clasificados en la categoría de riesgo "A". Por sus características, este crédito se puede entregar en el día y con una sola visita del usuario a la Agencia de Área, con lo cual se mejora la atención al usuario, siendo esta oportuna y efectiva. El reporte contendrá los respaldos de los datos de cumplimiento del indicador para los años 1, 2 y 3 en los siguientes períodos: enero – octubre 2019, enero – octubre 2020 y enero - octubre 2021. Entre octubre y diciembre de cada año, se evaluará el nivel de avance del compromiso de desempeño en función de los desafíos del plan estratégico 2018 – 2022, para realizar los ajustes que sean necesarios, si corresponde.					

Objetivo 4: Mantener relaciones permanentes con el resto de la oferta de fomento, sea pública o privada.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Convenio de colaboración INDAP – Agroseguros.					
Fórmula de Cálculo					
(N° de convenios suscritos entre INDAP y Agroseguros en el año t / N° de convenios programados a suscribir entre INDAP y Agroseguros en el año t)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100% (1 / 1) *100	20%	100% (1/1)*100	20%	100% (1/1) *100	20%
Medios de Verificación					
Reporte del indicador Convenio de colaboración INDAP – Agroseguros, enviado al Director Nacional por el Jefe de la División de Asistencia Financiera al finalizar cada período de gestión. La fuente corresponderá al Informe de Gestión de la División de Asistencia Financiera del período de evaluación con cierre al 30 de septiembre de los años 2019, 2020 y 2021, correspondiente a la gestión presupuestaria de los años indicados.					
Supuestos					
Las condiciones económicas y políticas del país se mantienen de forma estable.					
2.- No hay catástrofes naturales tales como: mega incendios forestales, terremotos, tsunamis, erupciones volcánicas, aluviones u otras.					
3.- Las condiciones climáticas se mantienen estables o se asemejan a lo ocurrido en los últimos 5 años.					
4.- No hay condonaciones masivas de créditos que involucren territorios extensos, sin el estudio caso a caso.					
5.- El presupuesto de crédito asignado por Ley de Presupuesto, permite cumplir con la meta señalada por el indicador.					
Nota del indicador					
(1) Se entenderá con "Convenio Suscrito", un nuevo convenio acordado y/o aquel que se complementa, modifica o extiende la vigencia. En lo medular este Convenio debe considerar, consolidar la alianza entre las partes, con el propósito de obtener de parte de las aseguradoras mejores condiciones para la contratación de los seguros agropecuarios por parte de los usuarios. En efecto, lo anterior debe traducirse entre otros aspectos, mejores tasas (por ende menor prima a pagar), nuevas y mejores coberturas. El reporte contendrá los respaldos de los datos de cumplimiento del indicador para los años 1, 2 y 3 en los siguientes períodos: enero – octubre 2019, enero – octubre 2020 y enero - octubre 2021. Entre octubre y diciembre de cada año, se evaluará el nivel de avance del compromiso de desempeño en función de los desafíos del plan estratégico 2018 – 2022, para realizar los ajustes que sean necesarios, si corresponde.					

Nombre del Indicador					
Convenio de colaboración INDAP – Banco Estado					
Fórmula de Cálculo					
(N° de convenios suscritos entre INDAP y Banco Estado en el año t / N° de convenios programados a suscribir entre INDAP y Banco Estado en el año t)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100% (1/1) * 100	10%	100% (1/1) * 100	10%	100% (1/1) * 100	10%
Medios de Verificación					
Reporte del indicador Convenio de colaboración INDAP – Banco Estado, enviado al Director Nacional por el Jefe de la División de Asistencia Financiera al finalizar cada período de gestión. La fuente corresponderá al Informe de Gestión de la División de Asistencia Financiera del período de evaluación con cierre al 30 de septiembre de los años 2019, 2020 y 2021, correspondiente a la gestión presupuestaria de los años indicados.					
Supuestos					
Las condiciones económicas y políticas del país se mantienen de forma estable.					
2.- No hay catástrofes naturales tales como: mega incendios forestales, terremotos, tsunamis, erupciones volcánicas, aluviones u otras.					
3.- Las condiciones climáticas se mantienen estables o se asemejan a lo ocurrido en los últimos 5 años.					
4.- No hay condonaciones masivas de créditos que involucren territorios extensos, sin el estudio caso a caso.					
5.- El presupuesto de crédito asignado por Ley de Presupuesto, permite cumplir con la meta señalada por el indicador.					
Nota del indicador					
(1) Se entenderá con "Convenio Suscrito", un nuevo convenio acordado y/o aquel que se complementa, modifica o extiende la vigencia. En lo sustancial este Convenio buscar generar una alianza con la entidad bancaria, que permita, entre otra cosas: facilitar a los usuarios de INDAP el acceso a financiamiento bancario, de modo de complementar el que entrega INDAP; entrega de información de INDAP al Banco, y viceversa, de los distintos instrumentos que cada institución posee para los agricultores. El reporte contendrá los respaldos de los datos de cumplimiento del indicador para los años 1, 2 y 3 en los siguientes períodos: enero – octubre 2019, enero – octubre 2020 y enero - octubre 2021. Entre octubre y diciembre de cada año, se evaluará el nivel de avance del compromiso de desempeño en función de los desafíos del plan estratégico 2018 – 2022, para realizar los ajustes que sean necesarios, si corresponde.					



Carlos Recondo Lavanderos
 Director Nacional
 Instituto de Desarrollo Agropecuario



Claudio Enrique Sabat Pietracaprina
 Jefe División de Asistencia Financiera
 Instituto de Desarrollo Agropecuario